



MVOTMA
Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Expte. 04639/2013

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE

A.D. 247/2014

Montevideo, **04 AGO 2014**

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 281/2013 de 21 de octubre de 2013;

RESULTANDO: Que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa DRANFIBER S.A., RUT 217093890017, para la actividad Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón 6.635 de la localidad catastral y Departamento de Montevideo, sito en la calle Canelones Nº 1009 entre Julio Herrera y Obes y Río Negro, consistente en la construcción de veintiocho (28) viviendas de interés social y una (1) unidad monoambiente;

CONSIDERANDO: que la Agencia Nacional de Vivienda padeció error involuntario en el número de RUT consignado en el VISTO, donde se estableció: "217093890018", debe decir: "217093890017";

ATENTO: A lo precedentemente expuesto:

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE

1º.- Modifícase el VISTO de la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas Nº 281/2013 de 21 de octubre, donde dice: "217093890018" debe decir: "217093890017".-

2º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARIA GENERAL RECIBIDO
-- 5 AGO. 2014
Hora:


Arq. Francisco Beltrame
Ministro de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente